

CONTRATO PARA EL SERVICIO EN REGIMEN DE ALQUILER DE EQUIPAMIENTO DE PROYECTOR Y PANTALLA DE VIDEO PARA LA SALA MOZART DEL AUDITORIO DE ZARAGOZA

1.- OBJETO DEL CONTRATO

Contrato para el servicio en régimen de alquiler de equipamiento de proyector y pantalla de video para la sala Mozart del Auditorio de Zaragoza.

2.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CONTENIDO DEL CONTRATO

Los trabajos a realizar consisten en el servicio en régimen de alquiler de equipamiento de video, montaje y desmontaje, en la sala Mozart, del siguiente material:

Día 24 de febrero:

1 pantalla de proyección frontal de video de 9,33m x 5, 25m en parte trasera de la zona de coro. El sistema de sustentación será mediante colgado del muro alto de la parte trasera del coro.

• Día 3 de marzo:

- 1 pantalla de proyección frontal de video de 9,33m x 5, 25m en parte trasera de la zona de coro. El sistema de sustentación será mediante colgado del muro alto de la parte trasera del coro.
- 1 proyector de video LASER FULL HD, de 15.000 lumen mínimo.
- Cable de señal del proyector al control de video.

La empresa adjudicataria deberá realizar el montaje y desmontaje los días de cada actuación en la sala MOZART del Auditorio de Zaragoza, C/ Eduardo Ibarra, nº3, 50009 Zaragoza, y el desmontaje una vez finalizada cada actuación.

El horario de montaje y desmontaje se acordará una vez adjudicado el contrato.

La empresa adjudicataria deberá proveer a su costa las herramientas, maquinaria y demás elementos necesarios para la realización del contrato.

3.- PLAZO DE EJECUCION

La fecha de ejecución del contrato será:

Día 24 de febrero: Mañana: Montaje de Pantalla de video de 9,33m x 5,25m

Día 3 de marzo: Montaje de Pantalla de video de 9,33m x 5,25m y proyector de video

Tanto los horarios de montaje y desmontaje se acordarán con los técnicos de producción del Auditorio.



4.- PRESUPUESTO

El presupuesto máximo asciende a la cantidad de 1.700 euros (IVA excluido), al que adicionando el 21% de IVA (357 €), supone un presupuesto total de 2.057 euros (IVA incluido).

Los licitadores podrán modificar el presupuesto de licitación mejorándolo a la baja.

Consta en el expediente documento que acredita la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto de la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural S.A.U. para atender las obligaciones económicas derivadas del contrato en el ejercicio 2019.

El precio del contrato será el que resulte de la adjudicación del mismo, debiendo indicar como partida independiente el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) vigente. En el precio del contrato se considerarán incluidos los impuestos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para el adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contractuales.

5.- DOCUMENTACION A PRESENTAR

Documentación general:

Será requisito que las empresas presentadas tengan la debida capacidad de obrar, y en su caso, la habilitación profesional que la legislación sectorial exija en función del objeto contractual, y cuantas informaciones se consideren necesarias.

Los trabajadores de la empresa adjudicataria no adquirirán vínculo laboral con la S.M. Zaragoza Cultural S.A.U. y ésta no asumirá responsabilidad alguna respecto de las obligaciones existentes entre el contratista y sus empleados, aun cuando las medidas que en su caso adopten sean consecuencia directa o indirecta del cumplimiento, incumplimiento, interpretación o resolución del contrato.

Propuesta Técnica:

Se deberá de aportar oferta económica del material solicitado en el punto 2 de las bases y medio de entrega del mismo. SOCIEDAD MUNICIPAL ZARAGOZA CULTURAL S.A.U. CONTRATO MENOR (Ref.05 /2019)

Oferta económica:

Deberá presentarse una sola oferta económica a la baja, sin superar el presupuesto máximo detallado en esta Memoria Descriptiva, conforme al siguiente modelo:

 euros	(IVA	excluido) -
 euros	(IVA	incluido)) -



6.-CRITERIOS DE VALORACIÓN

Se adjudicará a la oferta económica más ventajosa, siempre que cumpla con los requisitos técnicos y de calidad exigidos en las presentes bases.

7.- PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACION DE LAS PROPOSICIONES

Plazo de presentación de las ofertas.

Hasta las **13,00 horas del décimo día** natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el perfil del contratante, conforme a las Instrucciones Internas de Contratación de la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural S.A.U. En el supuesto de que el día de finalización del plazo de presentación de proposiciones fuera sábado o festivo, se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

Lugar de presentación de las proposiciones.

- Los licitadores presentarán la documentación para participar en este procedimiento mediante las siguientes opciones:
 - 1. En la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural S.A.U., sita en la calle Torrenueva nº 25 (Torreón Fortea).
 - 2. A través del Servicio de Correos, a la atención de D. Ángel Marrón de Vega.

En el caso de enviar la oferta mediante el Servicio de Correos deberá realizarse con los requisitos y justificación exigidos en el artículo 80.4 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, debiendo el licitador justificar la fecha y hora de la imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante remisión vía fax o por correo electrónico en el mismo día, (en el número de fax y correo electrónico indicados en el anuncio de licitación) y sin que en ningún caso la imposición del envío en Correos pueda realizarse fuera del plazo de licitación establecido en estas Bases y en el anuncio de licitación.

Sin la concurrencia de los requisitos expresados, el licitador no será admitido al procedimiento de contratación, si la documentación es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días siguientes a la hora fecha de terminación del plazo SOCIEDAD MUNICIPAL ZARAGOZA CULTURAL S.A.U. CONTRATO MENOR (Ref. 05/2019) de licitación sin haberse recibido la documentación, ésta no será admitida en ningún caso.



Forma de presentar la documentación:

Se presentará en formato digital (pendrive, cd, dvd), además de la indicada a continuación:

La documentación exigida deberá presentarse en documentos claramente diferenciados, dentro de un sobre, indicando en su exterior, de forma clara y legible la siguiente información obligatoria:

Número de referencia del contrato menor: Objeto del contrato Nombre, apellidos, firma y NIF de la persona que firma la proposición y el carácter con que lo hace (es decir si actúa en representación de otro, o en nombre propio). Domicilio a efectos de notificaciones. Teléfono Fax Correo electrónico.

Una vez presentada la documentación, ésta no podrá ser modificada bajo ningún pretexto.

Para solicitar información adicional o complementaria o aclaraciones, los licitadores podrán dirigirse al correo electrónico rortega@zaragozacultural.com y/o teléfono 976721300.

Cada licitador podrá presentar una única proposición en el plazo señalado en el anuncio de licitación.

La presentación de proposiciones supone por parte del licitador la aceptación incondicional de las cláusulas de esta Memoria y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con el sector público.

8.- PAGO DEL PRECIO

El adjudicatario expedirá una única factura, una vez cumplido y ejecutado el objeto del contrato, conforme a lo dispuesto en esta Memoria. Prestada la conformidad a la factura, en su caso, por la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural S.A.U, el pago al contratista se efectuará mediante transferencia bancaria a la entidad financiera y en la cuenta que se señale.

I.C. de Zaragoza, a 4 de febrero de 2019.